



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 27 de julio de 2026

VISTO:

El EXPE 9482/2026, mediante el cual se tramita el llamado a inscripción de aspirantes público y cerrado para cubrir UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Exclusiva, carácter Suplente, con destino al Área Procesos Psicológicos Básicos, del Departamento de Formación Básica, General y Complementaria, con temas relativos a Procesos Psicológicos Básicos del Profesorado en Educación Especial y con temas relativos a Psicología General de la Licenciatura en Fonoaudiología; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora del Área Procesos Psicológicos Básicos solicita el trámite del llamado a inscripción de aspirantes público y cerrado a las aspirantes Mgtr. Hilda Laura MARTINEZ y Mgtr. Marcela Andrea HIDALGO y sugiere los integrantes para la Comisión Evaluadora.

Que el Departamento de Formación Básica, General y Complementaria avala el llamado a inscripción de aspirantes e integra la Comisión Evaluadora: Titulares: Esp. Elva Beatriz SENDRA, Dr. Fabio Gabriel SALAS, Dra. Eliana Noemí GONZALEZ. Suplentes: Lic. María Verónica SALINAS, Esp. Cora Alejandra KLEMENT, Esp. Natalia Graciela SAVIO.

Que la Secretaria General y Administrativa de la Facultad de Psicología certifica la existencia y disponibilidad del crédito.

Que la inscripción de aspirantes se registrará por las disposiciones reglamentarias en vigencia (Ord. CS N° 13/23 y Ord. CS 61/23).

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Llamar a inscripción de aspirantes pública y cerrada a las aspirantes Mgtr. Hilda Laura MARTINEZ y Mgtr. Marcela Andrea HIDALGO para cubrir UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Exclusiva, carácter Suplente, con destino al Área Procesos Psicológicos Básicos, del Departamento de Formación Básica, General y Complementaria, con temas relativos a Procesos Psicológicos Básicos del Profesorado en Educación Especial y con temas relativos a Psicología General de la Licenciatura en Fonoaudiología.

ARTICULO 2°.- Declarar abierta la inscripción de aspirantes por el término de TRES (03) días hábiles universitarios desde el MIERCOLES CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISEIS



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



(05-08-2026) hasta el VIERNES SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISEIS (07-08-2026) inclusive. Las solicitudes de Inscripción de aspirantes se recibirán por Mesa de Entradas de la Facultad de Psicología, sita en Ejército de los Andes 950, de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 horas.

ARTÍCULO 3°.- Protocolizar la designación de la siguiente Comisión Evaluadora que dictaminará en esta inscripción de aspirantes:

MIEMBROS TITULARES

Esp. Elva Beatriz SENDRA.

Dr. Fabio Gabriel SALAS.

Dra. Eliana Noemí GONZALEZ.

MIEMBROS SUPLENTE

Lic. María Verónica SALINAS.

Esp. Cora Alejandra KLEMENT.

Esp. Natalia Graciela SAVIO.

ARTICULO 4°.- Establecer que los aspirantes deberán presentar una solicitud de inscripción, según lo establecido en el artículo 2° de la presente. Previamente se deberá enviar por correo electrónico a fapsi.concursos@gmail.com la solicitud de inscripción, el Curriculum Vitae, índice y probanzas en formato digital. Se establece que la presentación de solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente. (Ord. CS N° 13/23 y Ord. CS N° 61/23).

ARTICULO 5°.- Informar que toda notificación al aspirante se realizará a través de la aplicación "Notificaciones Electrónicas UNSL" (Ordenanza Rectoral N° 6/2021).

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

FIV

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana, Dra. Gladys Esther LEOZ – Secretaria General y Administrativa, Dra. María Paz HAUSER.

Hoja de firmas